DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1870 DE LA COMISIÓN

de 16 de octubre de 2017

sobre la publicación de la referencia de la norma europea sobre facturación electrónica y la lista de sus sintaxis de conformidad con la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública (¹), y en particular su artículo 3, apartado 2, y su artículo 11, apartado 2, párrafo tercero.

Considerando lo siguiente:

- (1) Al garantizar la interoperabilidad semántica y mejorar la seguridad jurídica, la Directiva 2014/55/UE tiene por objetivo fomentar el uso de la facturación electrónica en la contratación pública. Los beneficios de la facturación electrónica alcanzarán su nivel máximo cuando la generación, envío, transmisión, recepción y tratamiento de una factura puedan ser plenamente automatizados. La utilización de una norma común europea en materia de facturación electrónica y la identificación de una lista limitada de sintaxis garantizan que se alcancen estos beneficios en el contexto del mercado interior.
- (2) De conformidad con el artículo 3 de la Directiva 2014/55/UE, la Comisión solicitó a los organismos europeos de normalización que desarrollaran la norma europea sobre facturación electrónica y los productos relacionados, entre los cuales destaca la lista de sintaxis, sobre la base de la petición de normalización de 10 de diciembre de 2014, C(2014) 7912 final (²).
- (3) El 28 de junio de 2017, el Comité Europeo de Normalización (CEN) adoptó la norma europea EN 16931-1:2017, Facturación electrónica Parte 1: Modelo de datos semánticos de los elementos esenciales de una factura electrónica, y la lista de sintaxis CEN/TS 16931-2:2017, Facturación electrónica Parte 2: Lista de sintaxis que cumplen la norma EN 16931-1, con arreglo al sistema de clasificación del CEN.
- (4) Los productos relacionados desarrollados por el CEN con el fin de apoyar la aplicación de la norma europea sobre facturación electrónica están disponibles en el sitio web del CEN.
- (5) La Comisión ha llevado a cabo un ensayo relativo a la aplicación práctica de la norma europea sobre facturación electrónica para el usuario final, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, párrafo quinto, de la Directiva 2014/55/UE. El ensayo puso de manifiesto que la norma europea EN 16931-1:2017 es adecuada para su finalidad y cumple los criterios enumerados en el artículo 3, apartado 1, párrafo segundo, de la Directiva 2014/55/UE y, en particular, los criterios de funcionalidad, facilidad de uso y posibles costes de aplicación. El informe de los resultados de dicho ensayo se presentó al Parlamento Europeo y al Consejo el 11 de octubre de 2017.
- (6) A fin de garantizar que las facturas electrónicas se reciben y procesan de acuerdo con la norma europea sobre facturación electrónica y las sintaxis relacionadas tan pronto como sea posible, la presente Decisión debe entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (7) Por lo tanto, deben publicarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la referencia de la norma EN 16931-1:2017, Facturación electrónica Parte 1: Modelo de datos semánticos de los elementos esenciales de una factura electrónica, y la lista de sintaxis CEN/TS 16931-2:2017, Facturación electrónica Parte 2.

(1) DO L 133 de 6.5.2014, p. 1.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución de la Comisión C(2014) 7912 final, de 10 de diciembre de 2014, sobre una solicitud de normalización a los organismos europeos de normalización en lo que respecta a una norma europea sobre facturación electrónica y un conjunto de productos accesorios de normalización de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (M/528).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se publican la referencia de la norma europea sobre facturación electrónica «EN 16931-1:2017, Facturación electrónica — Parte 1: Modelo de datos semánticos de los elementos esenciales de una factura electrónica» y la lista de sintaxis «CEN/TS 16931-2:2017, Facturación electrónica — Parte 2: Lista de sintaxis que cumplen la norma EN 16931-1», tal como se establece en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

El 18 de abril de 2019 es la fecha definitiva para la entrada en vigor de las medidas a que hace referencia el artículo 11, apartado 2, párrafo primero, de la Directiva 2014/55/UE.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 16 de octubre de 2017.

Por la Comisión El Presidente Jean-Claude JUNCKER

ANEXO

LISTA DE SINTAXIS

La lista de sintaxis mencionada en el artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2014/55/UE la proporciona el CEN en la cláusula 7 de CEN/TS 16931-2:2017, publicada el 28 de junio de 2017.

Las dos sintaxis son las siguientes:

- 1. Mensaje XML del CEFACT/ONU de factura aplicable a toda la industria tal como se especifica en los esquemas XML 16B (SCRDM — CII) (1).
- 2. Mensajes UBL de factura y nota de crédito tal como se definen en la norma ISO/IEC 19845:2015 (²).

⁽¹) Estos documentos están publicados por la CEPE (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa) en http://www.unece.

org/cefact/xml_schemas/index
(2) Estos documentos están publicados por Oasis UBL (Universal Business Language) en http://docs.oasis-open.org/ubl/cs1-UBL-2.1/UBL-2. 1.pdf